

Porvenir / Contestación de demanda / 27001310500120230009500.

Diana Marcela Bejarano <dbejarano@godoycordoba.com>

Jue 15/06/2023 8:01

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: abogadamariaeugenia <abogadamariaeugenia@yahoo.es>; pedro.ostos@fiscalia.gov.co <pedro.ostos@fiscalia.gov.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (15 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA J01 2023-095.pdf;

JUEZ PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ.

j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

**REFERENCIA.
RADICACIÓN.**

Proceso Ordinario Laboral **PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA** contra **PORVENIR S.A. Y OTROS**
27001310500120230009500.

Cordial saludo.

DIANA MARCELA BEJARANO RENGÍFO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de Representante y Apoderada de la AFP Porvenir, me permito allegar al Despacho **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** del proceso de la referencia por parte de mi representada. Lo anterior, dentro del término legal dispuesto para el efecto y conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y al Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio del 2020. Remito copia del presente a todos los sujetos procesales.

Cordialmente,



Diana Marcela Bejarano

CC. 1.144.087.101 de Cali

T.P. 315.617 del C.S. de la J.

dbejarano@godoycordoba.com

Bogotá - Calle 84A No. 10 - 33, piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

Celular: (300) 6268121

www.godoycordoba.com



Godoy Córdoba Abogados forma parte de la práctica de derecho internacional Littler Global, que opera en todo el mundo a través de una serie de entidades jurídicas independientes. Para obtener más información, visite: www.Littler.com